



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 126/014

Expte. N° 4047/2013

Montevideo, 9 de setiembre de 2014

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas respecto de la firma Macromar S.A., en el marco del Llamado N° 11/2010 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Grupo 4 - Varios)", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 103/2011 de fecha 5 de julio de 2011, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado, la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems, habiéndose recibido denuncias de incumplimiento respecto de los ítems N°s 401 "Rollo papel Tipo Tyvek 15 cm x 70 MT con indicador de esterilización", 404 "Rollo Papel Tipo Tyvek 50 cm x 70 MT con indicador de esterilización" y 406 "Rollo papel Tipo Tyvek 10cm x 70 MT con indicador de esterilización".

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

IV) que se ha analizado la sugerencia de sanción realizada por la Comisión de Asesores de la Unidad, compartiéndose la misma, entendiéndose pertinente la aplicación de una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado de referencia.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Macromar S.A., RUT N° 212517310011, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 11/2010 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Grupo 4 - Varios)".
- 2º) Notificar a la firma Macromar S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "compras estatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina Garcia Parodi
SubDirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas